



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 19 – Cinytec – 2015
San Luis, 18 de diciembre de 2015

VISTO:

Que por Resolución Nº 13 Cinytec 2.015, se establece el procedimiento para la presentación de Renuncias y Aceptaciones de Direcciones Técnicas de Obras por parte de los profesionales.

Que el Art. 5º dice “Los Ingenieros inscriptos en el Colegio quedan obligados al cumplimiento de la Ley Provincial XIV-0365-2004 “*Ingeniería Ejercicio de la Profesión*”, y todas las Resoluciones que emite la Comisión Directiva, aquellos Profesionales que por algún motivo eludan al Colegio Profesional en lo que respecta a éste trámite podrán ser pasibles de sanción por parte del Tribunal de Ética”.

Y CONSIDERANDO:

Que donde dice “Los Ingenieros inscriptos...” debería decir “Los Profesionales inscriptos...”

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**
RESUELVE

Art. 1º): Modificar el Art. 5º de la mencionada Resolución quedando redactado de la siguiente manera: “Los Profesionales inscriptos en el Colegio quedan obligados al cumplimiento de la Ley Provincial XIV-0365-2004 “*Ingeniería Ejercicio de la Profesión*”, y todas las Resoluciones que emite la Comisión Directiva, aquellos Colegiados que por algún motivo eludan al Colegio Profesional en lo que respecta a éste trámite podrán ser pasibles de sanción por parte del Tribunal de Ética”.

Art. 2º): Hágase conocer por Mesa de Entrada, en los transparentes de Sede Central, Delegaciones de las ciudades de Villa Mercedes, Merlo y por vía email a todos los colegiados.

Art. 3º): Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular